



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213409341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)
PADILLA

Diana Maria Padilla Rodriguez
Carrera 24 F 19 77

Email: di_anis10@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	DA	ME	AO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. DE CRUZ TRIANA		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: en Cruz 27		

REF: ALCANCE RADICADO 20216120757652

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, me permito adjuntar respuesta otorgada por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte con relación a la solicitud realizada por usted respecto a los permisos, calibración y señalización de la cámara con la cual fue captada la infracción.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
mecánica generada en 20-05-2021 09:10 PM

KOS: 3 FOLIOS

Corro: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Ram: lente

Remite: Jefe Social
Dirección: ALCAZAR DE BOGOTÁ, Sonora Desti (lente)
Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA916632034CO

Destinatario:
Remite: Jefe Social
Dirección: CARRERA 24 F 19 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha: 21/05/2021 17:04:25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213409341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213409341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 20 de 2021

Señor(a)

PADILLA

Diana Maria Padilla Rodriguez
Carrera 24 F 19 77

Email: di_anis10@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: ALCANCE RADICADO 20216120757652

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, me permito adjuntar respuesta otorgada por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte con relación a la solicitud realizada por usted respecto a los permisos, calibración y señalización de la cámara con la cual fue captada la infracción.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-05-2021 09:10 PM

Anexos: 3 FOLIOS

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213409341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



SCTT

20213230102213

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 18 de 2021

PARA: **Johana Catalina Latorre Alarcón**
Subdirectora de Contravenciones

DE: Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorando 20214210098573

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

Con relación al Respecto a los puntos 4 *"Solicito por favor los permisos solicitados ante la SuperTransporte, prueba de la debida señalización y de calibración de las cámaras de fotodetección con la cual realizaron las fotodetecciones numero N° 11001000000030312329 DE LA FECHA 06/04/2021 tal como lo establecen la ley 1843 del año 2017 y la Resolución 718 del año 2018."* y 10 *"Además las foto multas solo podrían detectar infracciones e imponer comparendos por circular sin el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Soat, o la revisión técnico mecánica vigentes; pero no podrán hacerlo por exceso de velocidad u otras infracciones como desobedecer semáforos, violar el pico y placa, ocupar carriles limitados, o estacionar en lugares prohibidos y demás, que son propias de un conductor que las cámaras no pueden identificar"*

La ubicación de la señalización para las cámaras o equipos SAST, se realiza bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización Vial 2015, Ley 769 de 2002, Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018 (Vigente y aplicable para la fecha de autorización de dichas cámaras o equipos SAST, por parte del Ministerio de Transporte y conforme a lo descrito en los Artículos 20 y 22 de la Resolución N° 20203040011245).

Caso contrario sucede con la Orden de Comparendo al tránsito No. 11001000000030312329 del día 06 de Abril de 2021, puesto que el procedimiento fue realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por un dispositivo de apoyo al control del tránsito que opera manualmente para registrar la evidencia de la presunta infracción al tránsito y para la elaboración en el sitio de la orden de comparendo, donde el agente de tránsito es quien evidencia la presunta infracción, de acuerdo con la normatividad de tránsito que regula lo relacionado con

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

MEMORANDO

SCTT

20213230102213

Información Pública

Al responder cite este número

estacionamiento en vía (Artículos 55, 112, 76 (Modificado por el Art. 15, Ley 1811 de 2016) y 127 de la Ley 769 de 2002).

Adicionalmente nos permitimos aclarar que la Orden de Comparendo al tránsito No. 11001000000030312329 del día 06 de Abril de 2021, en la cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito empleado por los agentes de tránsito en vía, y de acuerdo con la Resolución 20203040011245 del Ministerio de Transporte, se informa que los dispositivos de apoyo empleados por los agentes de tránsito para el control en vía, son operados manualmente para registrar la evidencia de presuntas infracciones al tránsito y para la imposición de órdenes de comparendo en vía, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010; asimismo, estos no corresponden a un *"Sistema o equipo automático, semiautomático u otro medio tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito"* (SAST) según se describe en la Resolución 20203040011245 del ministerio de transporte en el artículo 5, parágrafo 2, *"El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial"*, de esta manera, para la operación de estos no se requiere de autorización.

Lo anterior con el fin de que desde la subdirección de contravenciones se cuente con la información requerida para dar atención y respuesta completa e integral a la solicitud del ciudadano.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud.

Cordialmente,

**Diana Lorena Urrego Garcia****Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte**

Firma mecánica generada en 18-05-2021 02:08 PM

Anexos: OFICIO 20216120757652

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



SCTT

20213230102213

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Diego Hernando Barrero Ojeda-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E47520696-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: di_anis10@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 27 de Mayo de 2021 (10:56 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 27 de Mayo de 2021 (10:56 GMT -05:00)

Asunto: SDC 20214213409341-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
---------	--------------------

SDM-SC

Bogotá, D.C., 25 de Mayo de 2021

Señores,

RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.
AV LAS AMERICAS N 51-39
BOGOTÁ

REF: Envío copia del comparendo electrónico No. 1100100000030404090

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, que modificó el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), me permito remitir copia del comparendo electrónico No. 1100100000030404090 impuesto el día 24 de Mayo de 2021, con ocasión de una presunta infracción de tránsito cometida con el vehículo de placas WNU691 afiliado a su empresa.

Para todos los efectos necesarios, tenga en cuenta que el artículo 18 ibidem contempla:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas.

Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4085

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213409341 DIANA MARIA PADILLA RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 20 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120757652**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

